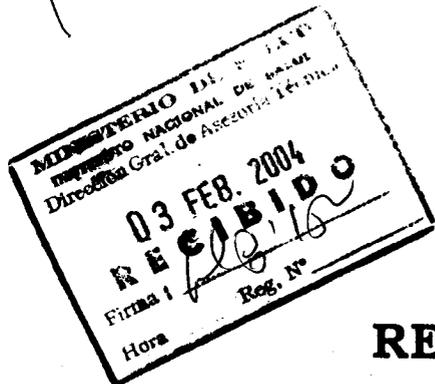


SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

06576616

RACIONALIZACION



Nº. 052-2004-J-OPD/LTS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 29 de Enero del 2004

Visto, la solicitud de doña Carmen Velásquez Reyes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, de fecha 19 de Diciembre de 2003, doña Carmen Velásquez Reyes, solicita se le exonere del pago de las pruebas de recuentos de linfocitos (CD8 Y CD4) y de carga viral VIH, toda vez que, no cuenta con recursos económicos;

Que, los artículos II y VII del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menores recursos;

Que, mediante Memorandum N° 252-2003-VETS-DV-DELARE-CNLSP-INS el laboratorio ETS y Chlamydias del Instituto Nacional de Salud, hace de conocimiento, que lo solicitado, es atendible, pues dicho laboratorio cuenta con los reactivos necesarios;

Contando con la opinión favorable de la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública, mediante el Informe N° 435-2003-DG-CNSP/INS; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

**Artículo 1.- EXONERAR** del pago de las pruebas de recuentos y de la carga viral solicitados, a favor de doña **Carmen Velásquez Reyes**, según detalle:

Cant	Descripción	Precio Unidad
01	Recuento de linfocitos ( CD4/CD8)	SI. 180.31
01	Carga Viral VIH	SI. 650.27

**Total (Ochocientos Treinta y 58/100 nuevos soles) SI. 830.58**

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos de la Institución que correspondan.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia  
consta en su totalidad con el original  
que he tenido a la vista y que he devuelto  
al acto al interesado.  
Lima, 02/II/2004

Regístrese y Comuníquese



Sr. PABLO D. RODRIGUEZ AGUIAR  
FEDATARIO  
R.J. N° 0383-2001-J-OPD



Dr. César G. Naquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud